



Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados, A.C.

Torcuato Tasso No. 325 Mezzanine
11570 México, D.F. • 5545 4546
anade@anade.org.mx • www.anade.org.mx

México, D.F., 16 de Febrero de 2011.

FLASH URGENTE

El Comité de Derecho Constitucional y Amparo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C., comunica a todos los miembros del Colegio, que ayer los señores Senadores Jesús Murillo Karam, del Partido Revolucionario Institucional, y Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, tuvieron a bien interponer senda "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."

El Senador Murillo Karam, quien preside la Comisión de Gobernación, y el Senador Zapata Perogordo, quien preside la Comisión de Estudios Legislativos, decidieron obrar, iniciando el correspondiente proceso legislativo, ante la Cámara Alta al Congreso de la Unión, a la que pertenecen.

La Iniciativa de Nueva Ley de Amparo, que es marcadamente importante, consta de 272 artículos y se encuadra en el proceso de reformas constitucionales actualmente en curso ante las Legislaturas de las Entidades Federativas; se acompaña, además, con múltiples y destacadas propuestas de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Iniciativa de Decreto congressional contiene, además, nueve artículos transitorios.

El documento obra ya en poder del Comité, y se ha decidido organizar una diversidad de mesas de trabajo al respecto, así como un gran evento académico junto con las autoridades congresionales, ejecutivas y judiciales que habrán de corresponder.

A nombre del Comité de Derecho Constitucional y Amparo de ANADE-COLEGIO, manifestamos públicamente nuestro reconocimiento y salutación a los señores Senadores Don Alejandro Zapata Perogordo y Don Jesús Murillo Karam, habida cuenta del notable trabajo y esfuerzo desplegado para bien del Sistema Jurídico Mexicano, destacando la oportunidad con la que se están haciendo presentes, en forma constructiva y propositiva, a la vista de las actuales circunstancias nacionales.

Atentamente,

Lic. Roberto Flores Toledano
Coordinador del Comité de
Derecho Constitucional y Amparo

Lic. Jesús Serrano De La Vega
Subcoordinador del Comité de
Derecho Constitucional y Amparo